



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., 13 de diciembre de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2023 00306 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RCE”
Demandante	CARLOS MARIO JARAMILLO VILLEGAS Y OTROS
Demandado	CARLOS ALBERTO LOPERA RAMÍREZ Y OTROS
Tema	PERSONERÍA

En la forma y términos del poder conferido, reconoce personería judicial a la abogada ANGELA PATRICIA GIRALDO OSPINA TP38742, identificada con CC38252156 en representación de la codemandada SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. -CLÍNICA SOMA-; recibirá notificaciones en el correo angelapatriciagiraldoospina@gmail.com teléfono 3105158818.

Se agrega la respuesta a la demanda por parte de la demandada CLÍNICA SOMA, en carpetas separadas se tramitarán los llamamientos en garantía propuestos.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abede5b4525b1b44194c11cf72594e91a92bcfe9349a3e2def9dab611c88631**

Documento generado en 13/12/2023 08:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>